



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No.01646

Asunto: Resultas de medida de remanentes
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: Diego Ruiz Cardona
Demandados: Sociedad Villarreirol Business Corporation SAS
Radicado: 630013103003-2019-00244-00
Cuaderno: 2 (ndt)

De conformidad con lo manifestado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, en respuesta a nuestro oficio 738 donde se informó la medida de remanentes para el proceso ejecutivo que en contra de la común demandada adelanta la Distribuidora de Abonos S.A. en ese Juzgado, con el radicado No. 630014003006-2019-00137-00, **surtió los efectos deseados**, tal como se desprende del oficio 1052 del 15 de septiembre de 2020 emitido por ese despacho judicial.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #133 publicado el 30-11-2020.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e2c8060608d059272e80d3f3462e17e7ae5e0705a7429ecbf540d4636b41
2e9**

Documento generado en 26/11/2020 07:29:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**